



Acta de Evaluación **Lista de seleccionados**

En la región del Biobío, a 07 de julio de 2026, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°04811 del 17 de julio de 2025, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LÍNEAS AIRE ACONDICIONADO Y PELLET 2025 COMUNAS DEL CONCEPCIÓN METROPOLITANO", por 30 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al programa.
2. Que, con fecha 25 de mayo de 2026, se publica Resolución Exenta N° 2674/2026 que Revoca parcialmente las bases de postulación para el programa de recambio de calefactores 2025.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 8149 postulantes válidos a líneas aire acondicionado inverter y Pellet, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
5. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionan a 785 postulantes en la línea Pellet. Dichos preseleccionados serán validados vía remota, a través de correo electrónico, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, dichos preseleccionados fueron verificados, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
7. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procede a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
8. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron un total de 17 personas para la línea Pellet, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.





9. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.
10. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
11. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
12. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Línea Pellet, los seleccionados son:

N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE	COMUNA
1	BLANCA INÉS OPAZO RAMÍREZ	5848757-0	76	Talcahuano
2	ESTELA PARADA SEGUEL	9622974-7	53	Coronel
3	GINETTE SAN MARTÍN GUZMÁN	10063876-2	63	Coronel
4	JUAN FERRER MONSALVE	10132323-4	58	Lota
5	MARCO MUÑOZ SANZANA	10514562-4	73	Coronel
6	ELISEO MALDONADO ELEVANCINI	11352088-4	65	San Pedro de la paz
7	SANDRA CARMEN VÁSQUEZ CARRILLO	12923607-8	65	Coronel
8	MIRIAM RAQUEL VALLEJOS FUENTES	12983022-0	58	Coronel
9	PABLINA RIVEROS CARRILLO	13513980-7	50	Coronel
10	KAREM PIZARRO PIZARRO	13754406-7	53	Talcahuano
11	JULIO CESAR PEREZ MARTINEZ	14272342-5	35	Talcahuano
12	CINTHYA SANHUEZA PARDO	15530064-7	45	Coronel
13	MARJORIE LARA MERINO	15646789-8	65	Hualpén
14	VALERIA MACAYA ALARCON	15943936-4	40	Concepción
15	JORGE LUIS CONTRERAS MARTÍNEZ	17044117-6	43	San Pedro de la paz
16	ABEL FUENTES MUÑOZ	17845358-0	63	Talcahuano

13.El siguiente beneficiario fue seleccionado mediante Acta N° 2 y efectuó oportunamente el copago correspondiente a la empresa Imaquina SpA. Sin embargo, dicho copago no fue informado por la empresa durante la ejecución del contrato, el cual actualmente se encuentra finalizado. En consecuencia, y con el objeto de dar continuidad a la ejecución del Programa, el beneficiario será asignado a la empresa SODIMAC S.A. para la materialización de su instalación:

N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE	COMUNA
1	CECILIA SANDOVAL GATICA	14352431-0	65	Hualpén





14. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes en las viviendas del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página Web: www.calefactores.mma.gob.cl

